



EXPEDIENTE: 2025/053210/960-100/00004.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO MIEMBROS OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1196/2025

Visto que la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano del Ayuntamiento de Huércal-Overa creado mediante el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Huércal-Overa (aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2025 y publicado en el B.O.P. de Almería núm. 154 de fecha 13 de agosto de 2025) para cumplir con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), en su artículo 235 sobre Supervisión de Proyectos, en concordancia con su Disposición Adicional Tercera, Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, apartado 6.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del referido Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Huércal-Overa, corresponde a esta Alcaldía fijar la composición de la misma,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a los siguientes técnicos municipales que formarán la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Huércal-Overa y llevarán a cabo las funciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Huércal-Overa y en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratos aprobado por el Real Decreto 1098/2001.

- D. Juan Francisco Camacho Martínez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- D^a. Dolores Domene Pardo, Arquitecta.
- D. Andrés Segura Ávila, Arquitecto Técnico.
- D^a. Melchi Molina Guerrero, Arquitecta Técnica.
- D. Ginés José Fernández Pérez, Arquitecto Técnico.

Segundo.- Los miembros de la Oficina de Supervisión de Proyectos, a los que se les encomiende la emisión del informe preceptivo de supervisión de un proyecto, no podrán redactar ni informar urbanísticamente el referido proyecto.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Huércal-Overa, así como al Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificaciones por ser ésta el Área de quien depende funcionalmente.

Cuarto.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios para su general conocimiento.

Así lo decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Fernández Zurano, a la fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretaria General, tomo razón.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,